RESOLUCIÓN Nº 679/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº13/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DEPORTIVA" ID. 295.982 A LA EMPRESA PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. S.R.L. IDTKNOLOGY CON RUC Nº 80021319-0.

Asunción, 11 de Junio de 2015.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 23/2015, de fecha 08 de Junio del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la firma **PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. SRL IDTKNOLOGY, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más conveniente para la institución** y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.386/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Empresa **PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. S.R.L. IDTKNOLOGY** con RUC Nº. **80021319-0**, por un monto total de **Gs. 218.000.000 (Guaraníes Doscientos diez y ocho millones)**, que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR la adjudicación del Llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DEPORTIVA" - ID. 291.397,** a la Empresa **PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. S.R.L. IDTKNOLOGY CON RUC Nº 80021319-0,** por un monto de **Gs. 218.000.000 (Guaraníes doscientos diez y ocho millones),** en el Objeto de Gasto 570 – "Adquisición de Activos Intangibles" - F.F. 30, de acuerdo a las Especificaciones

VICTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como asítambién de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

N° Ítem*	Oferente	RUC	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	**Pinheiro & Pinheiro Asoc. SRL**	80021319-0	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA GESTIÓN DEPORTIVA	1	218.000.000	218.000.000
TOTAL:						218.000.000

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la imputación en las Erogaciones en el Rubro 570 – "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES".

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro Secretario Nacional de Deportes

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA